

000669



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

Solicitud de Bienes y Servicios

12 de Diciembre 2017

La unidad solicitante: Dirección de Gestión requiere que la Unidad de Proveeduría adquiera lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Publicación de Gaceta		
2	Publicaciones Diarios Nacionales (La Jota y La Nación)		
3	Pruebas de radio en 3 diferentes días		
SP=103892 CI 46550 SUTEL - DGO CI 432112 * 12 DIC. 2017 * 8:30 am RECIBIDO			
Justificación detallada: <u>Convocatoria a Asesoría Técnica del</u> <u>Reglamento sobre el Sistema de Notarías de la Nación</u>			

Original: Unidad de Finanzas
 Copia Verde: Unidad Solicitante
 Copia Rosada: Unidad de Proveeduría

Glenn Falty
 APROBADO (NOMBRE Y FIRMA)

Antonia Victoria Alvarado
 NOMBRE DEL SOLICITANTE

2017 C17 000018 - SUTEL

COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

CLIENTE: SUTEL

ATENCIÓN: Gonzalo Pereira

FECHA DE COTIZACIÓN: Martes 12 de Diciembre 2017

Título: Convocatoria audiencia publica REGLAMENTO PRESTACION Y CALIDAD DE SERVICIO. GCO-NRE-REG-01916-2017

Medios	Módulos	Color	Cantidad	Fecha Publicación	Tarifa Regular	Descuento	Tarifa	1 % tcp	Subtotal	13% IV	Total
Combo LN/LT	3x6	BN	1	Lunes 18 de Diciembre	2.038.500,00	0407.700	01.630.800	016.308	01.647.108	0214.124	01.861.232,04

MÓDULOS Lease FC como Full Color y B/N como Blanco y Negro

Se facturará con las tarifas vigentes a la fecha de publicación. Grupo Nación GN S.A procurará complacer a sus anunciantes en cuanto a la posición solicitada pero sin compromiso de su parte , lo cual implica que no procederán reclamos en caso de ubicación, salvo si hubiese contrato de ubicación de por medio.

COTIZACIÓN VALIDA POR 30 DIAS. PAGO : LO USUAL POR EL GOBIERNO. IN I EKEDEDE: se aplicara lo establecido en el art 19 de la LULA y la normativa vigente.

DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE GRUPO NACIÓN GN S.A.

* NO le Alcanza las prohibiciones para contratar con la Administración , a que se refiere el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa; y artículos 19 y 20 de su reglamento.

* A Grupo Nación y a sus representantes No les Alcanza, lo indicado en los artículos 18 y 53 de la Ley Contra La Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

* Grupo Nación GN S.A. se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.65

del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

* Grupo Nación GN , S.A. Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales realizado a la C.C.S y al día ante FODESAF cumpliendo con lo estipulado en el art 22 de la ley

8783, " Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares "

ASESOR DE CUENTA: Alonso de la Fuente B Tel 4107-4503 / 3817-0215 REPRESENTANTE LEGAL

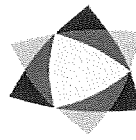
ASISTENTE: Jacqueline Amador Tel 4107-4446

LA NACIÓN



Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC- 3361-18



sutel | SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Fecha: 12/01/18
 Señor: **GRUPO NACION GN, S.A.**
 Correo electrónico: **mpalavicini@nacion.com**
 Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2247-47-47
 Fax: 2247-50-97
 Cédula Jurídica: 3101102844

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
1	Anuncio(períodico, radio, televisión). PUBLICACIÓN SOBRE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA EXPONER PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-1-210-000000000-0000000000	1 UNI	¢ 1,647,108.00	¢ 1,647,108.00	¢ 214,124.0400	¢ 1,647,108.00
Centro Funcional Calidad						Sub Total	¢ 1,647,108.00
SUSTITUYE ORDEN DE COMPRA 3301-17. DEBIDO A QUE LA FACTURA FUE ENTREGADA EN ENERO 2018, POR LO TANTO HAY QUE SUSTITUIR LA ORDEN DE COMPRA						Impuestos	¢ 214,124.04
						Descuentos	¢ 0.00
						Total	¢ 1,861,232.04

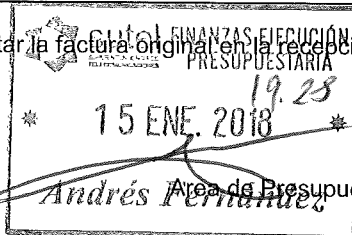
Plazo de Entrega:

Forma de Pago: 30 días naturales, luego de presentar la factura original en la recepción de SUTEL. (Art. 84 R.T. SUTEL)

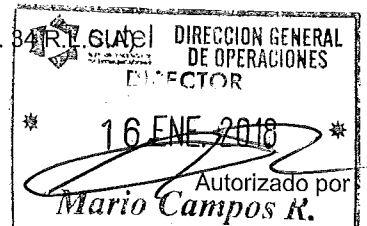
Lugar de entrega: LA NACION

Elaborado por: GONZALO PEREIRA

Area de Proveeduría



Area de Presupuesto



Facturas: Para ejecutar el pago de su factura, se requiere que indique en la misma, el número de cuenta corriente (en colones o en dólares) del Banco Nacional y en caso de no poseer, debe anotar el número de Cuenta Cliente (en colones o en dólares) y el nombre del Banco correspondiente.

Clausula Penal: Se aplicará un rebajo de 0,5% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta alcanzar un máximo de 25%, por causas no justificadas y no atribuibles a la Administración, en cuyo caso se procederá a tramitar el proceso legal correspondiente.

Notas Importantes:

1. Los días de pago son los viernes
2. La Factura debe ser presentada en las mismas condiciones que la presente orden
3. Favor confirmar el recibido de esta Orden de Compra al correo electrónico o teléfono indicado en la parte inferior de este documento

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

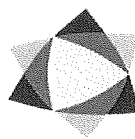
Cédula Jurídica
3-007-566209

Téfonos
40000086 / 40000090

Correo electrónico
proveeduria@sutel.go.cr

Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC- 3301-17



sutel | SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Fecha: 13/12/17
 Señor: **GRUPO NACION GN, S.A.**
 Correo electrónico: **mpalavicini@nacion.com**
 Tipo de Cambio: 1

Teléfono: **2247-47-47**
 Fax: **2247-50-97**
 Cédula Jurídica: **3101102844**

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
1	Anuncio(períodico, radio, televisión). PUBLICACIÓN SOBRE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA EXPONER PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-1-210-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 1,630,800.00	¢ 1,630,800.00	¢ 16308.0000	¢ 1,630,800.00
2	Anuncio(períodico, radio, televisión).	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-1-210-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 214,124.00	¢ 214,124.00	¢ 0.0000	¢ 214,124.00

Centro Funcional **Calidad**
 2017CD-000018-SUTEL

Sub Total	¢ 1,844,924.00
Impuestos	¢ 16,308.00
Descuentos	¢ 0.00
Total	¢ 1,861,232.00

Plazo de Entrega:

Forma de Pago: 30 días naturales, luego de presentar la factura original en la recepción de SUTEL. (Art. 34 R.L.C.A)

Lugar de entrega: LA NACION

Elaborado por: GONZALO PEREIRA

Area de Proveeduría

ANULADO
 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
 PROVEEDURIA GENERAL

sutel DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES
 DIRECTOR
 14 DIC 2017
 Autorizado por
 Mario Campos R.

Facturas: Para ejecutar el pago de su factura, se requiere que indique en la misma, el número de cuenta corriente (en colones o en dólares) del Banco Nacional y en caso de no poseer, debe anotar el número de Cuenta Cliente (en colones o en dólares) y el nombre del Banco correspondiente.

Clausula Penal: Se aplicará un rebajo de 0,5% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta alcanzar un máximo de 25%, por causas no justificadas y no atribuibles a la Administración, en cuyo caso se procederá a tramitar el proceso legal correspondiente.

Notas Importantes:

1. Los días de pago son los viernes
2. La Factura debe ser presentada en las mismas condiciones que la presente orden
3. Favor confirmar el recibido de esta Orden de Compra al correo electrónico o teléfono indicado en la parte inferior de este documento

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

Cédula Jurídica
 3-007-566209

Teléfonos
 40000086 / 40000090

Correo electrónico
 proveeduria@sutel.go.cr



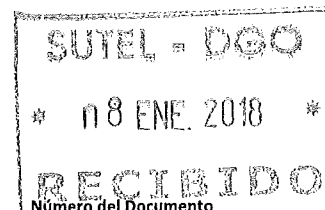
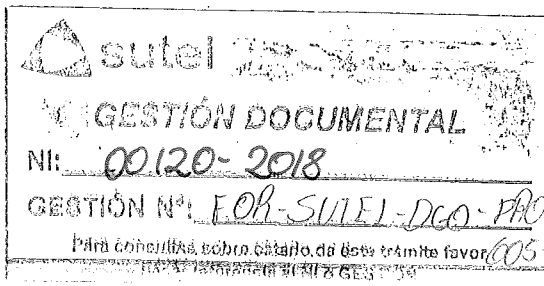
Grupo Nacion GN, S.A.

Tel: (506) 22474747 / 22475055

Apdo. 10138-1000 SJ

San José, Costa Rica

Cédula Jurídica: 3101102844



Número del Documento

2017628

Fecha de Emisión

22/12/2017 12:00 a.m.

Fecha de Vencimiento

21/01/2018

Condición de Venta

Crédito

Medio de Pago

Otros

FACTURA ELECTRÓNICA

Nombre: **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES SUTEL**

Cédula: 3-007-566209

Subcuenta:

Teléfono: 9999-9999

Código Cliente: C00000000004056

Cobrador: **JUAN CARLOS MADRIGAL CABRERA**

Cajero:

No. Cotización: **DBA4524**

Orden de Compra: **3301 17**

Dirección: **No hay direccion**

Número de Consecutivo: **00100001010000126265**

Clave numérica:

50622121700310110284400100001010000126265300000001

Agencia:

Vendedor: **LIZANO MENDEZ RAFAEL**

No. de Cuenta para Depósitos:

BNCR 100-01-000-213417-9 15100010012134176 CRC

BNCR 100-02-000-619387-4 15100010026193871 USD

BCR 001-0229671-3 15201001022967136 CRC

BCR 001-0229674-8 15201001022967484 USD

Bac SJ 903425940 10200009034259409 CRC

Favor confirmar depósitos a la dirección depositos@nacion.com

Descripción de la Compra

Título: PAUTA DIRECTOS Detalle: ODI: DBA4524, Empresa: LN, Producto: LN, Seccin: SA, Vendedor: RLM, O.C.: 3301 17, Publicación: 2017/12/18, Tipo pauta: PD, Combo: 72469, Tamao: M36, Color: BN CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA REGLAMENTO PRESTACION Y CALIDAD DE SERVICIOS, Precio Unitario: 1006407.45 - Cantidad: 1.00 - Fecha:

Título: PAUTA DIRECTOS Detalle: ODI: DBA4525, Empresa: LT, Producto: LT, Seccin: TR, Vendedor: RLM, O.C.: 3301 17, Publicación: 2017/12/18, Tipo pauta: PD, Combo: 72469, Tamao: M36, Color: BN CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA REGLAMENTO PRESTACION Y CALIDAD DE SERVICIOS, Precio Unitario: 1032092.55 - Cantidad: 1.00 - Fecha:

Título: TIMBRE COLEGIO DE PERIODISTAS Detalle: CORRESPONDE AL 1% TIMBRE COLEGIO DE PERIODISTAS

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA REGLAMENTO PRESTACION Y CALIDAD DE SERVICIOS. PUBLICA GCONRREG01916201

Valor en letras:

UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE COLONES.

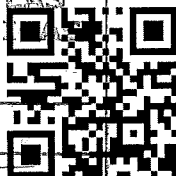
	Total Exento:	¢	16,308.00
Más	Total Gravado:	¢	2,038,500.00
	Subtotal 1:	¢	2,054,808.00
	Vale de Desc:	¢	0.00
Menos	Descuento:	¢	407,700.00
	Nacionales:	¢	0.00
	Total Descuento:	¢	407,700.00
	Subtotal 2:	¢	1,647,108.00
Más	Timbre:	¢	0.00
	Imp. Venta:	¢	212,004.00
	Total:	¢	1,859,112.00
Menos	Canje:	¢	0.00
	Bonificación:	¢	0.00
	Total a Cobrar:	¢	1,859,112.00

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO CONFORME A LAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha: **17/ENE/2018**

Nombre: **Glenn Fallay**

Firma: **[Firma]**



Dispensada del timbre del Col.Periodistas mediante oficio No.CPCE 07-096-02 del 10-Jul-2002

Cualquier error en su anuncio debe ser reportado el primer día de publicación, de lo contrario no procede ningún reclamo.

Solo el recibo de GRUPO NACION GN S.A. comprueba el pago de esta factura. La persona que firma aceptando esta factura declara estar autorizado para ello y es responsable de cancelarla. Los saldos no cancelados tendran un cargo automático por servicios financieros a razón del 3% mensual a partir de la fecha de emisión. PARA MAS INFORMACION CONTACTENOS: CREDITO Y COBRO: 4107-8220 *** PUBLICIDAD: 800-2686243 *** BUSCOMI: 800-2872664 ****

Autorizada mediante resolución N° DGT-R-48-2016 del 7 de octubre de 2016. Versión: 4.2.



sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

TELECOMUNICACIONES

CONVOCA A

Audiencia Pública

La Superintendencia de Telecomunicaciones convoca a audiencia pública de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de SUTEL número 006-084-2017 de la sesión ordinaria 084-2017 del 29 de noviembre del 2017, para exponer la siguiente propuesta:

REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO

El presente Reglamento tiene por objetivo garantizar la protección de los derechos de los usuarios finales mediante el establecimiento de disposiciones regulatorias vinculantes para los operadores/proveedores de los servicios de telecomunicaciones; para lo cual desarrolla lo descrito en el Capítulo II, Títulos II y III, de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N.º 8642, así como las obligaciones y funciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) y su Consejo dispuestas en los artículos 60 y 73 de la Ley N.º 7593, que establecen las normas técnicas, económicas y jurídicas aplicables a las relaciones que con motivo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones surjan entre los operadores de redes públicas de telecomunicaciones o los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público con los usuarios finales, mediante la fijación de las medidas técnicas y administrativas que permitan proteger los derechos y los intereses legítimos de los usuarios finales.

Lo establecido en este capítulo se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N.º 8642 y en otras normas aplicables en esta materia, en carácter supletorio.

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día **jueves 11 de enero del 2018** a las 17 horas y 15 minutos (5:15 p. m.) en los siguientes lugares: de forma presencial en el Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicado en Guachipellín de Escazú, San José, Oficentro Multipark, edificio Turrubares, y por medio del sistema de videoconferencia interconectado con los Tribunales de Justicia de los centros de: Limón, Heredia, Ciudad Quesada, Liberia, Puntarenas, Pérez Zeledón y Cartago.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su posición (*oposición o coadyuvancia*) ► **en forma oral** en la audiencia pública (*para lo cual debe presentar su documento de identidad vigente*) ► **o por escrito firmado** (*en este caso se debe adjuntar copia de su documento de identidad vigente*); en las oficinas de la Autoridad Reguladora en horario regular, hasta el día de realización de la audiencia, por medio del fax 2215-6002 o del correo electrónico(*): **audienciassutel@aresep.go.cr** hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública.

Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho que se consideren pertinentes e indicar un medio para recibir notificaciones (*correo electrónico, número de fax, apartado postal o dirección exacta*).

En el caso de personas jurídicas, las posiciones (*oposición o coadyuvancia*) deben ser interpuestas por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente donde se haga constar dicha representación.

Se informa que la presente propuesta se tramita en el expediente **SUTEL GCO-NRE-REG-01916-2017**, y se puede consultar en la Unidad de Gestión Documental, en las instalaciones de la SUTEL, en un horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. y en la siguiente dirección electrónica: **<http://sutel.go.cr/audiencias/publicas>**

Asesorías e información adicional: comunicarse al correo electrónico **audienciassutel@aresep.go.cr** o a Sutel a la línea gratuita número 800-88-SUTEL (800-88-78835).

(* En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea enviada por medio de correo electrónico, esta debe estar suscrita mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados, además el tamaño de dicho correo electrónico no puede exceder a 10,5 megabytes.

Marta Monge Marín
Dirección General de Atención al Usuario
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Información
8000-273737

2506-3200

Fax
2215-6002

Chat del usuario
www.aresp.go.cr

Email:
consejero@aresep.go.cr



TELECOMUNICACIONES

CONVOCA A

Audiencia Pública

La Superintendencia de Telecomunicaciones convoca a audiencia pública de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de SUTEL número 006-084-2017 de la sesión ordinaria 084-2017 del 29 de noviembre del 2017, para exponer la siguiente propuesta:

REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO

El presente Reglamento tiene por objetivo garantizar la protección de los derechos de los usuarios finales mediante el establecimiento de disposiciones regulatorias vinculantes para los operadores/proveedores de los servicios de telecomunicaciones; para lo cual desarrolla lo descrito en el Capítulo II, Títulos II y III, de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N.º 8642, así como las obligaciones y funciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) y su Consejo dispuestas en los artículos 60 y 73 de la Ley N.º 7593, que establecen las normas técnicas, económicas y jurídicas aplicables a las relaciones que con motivo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones surjan entre los operadores de redes públicas de telecomunicaciones o los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público con los usuarios finales, mediante la fijación de las medidas técnicas y administrativas que permitan proteger los derechos y los intereses legítimos de los usuarios finales.

Lo establecido en este capítulo se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N.º 8642 y en otras normas aplicables en esta materia, en carácter supletorio.

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día **jueves 11 de enero del 2018** a las 17 horas y 15 minutos (5:15 p. m.) en los siguientes lugares: de forma presencial en el Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicado en Guachipelín de Escazú, San José, Oficentro Multipark, edificio Turrubares, y por medio del sistema de videoconferencia interconectado con los Tribunales de Justicia de los centros de: Limón, Heredia, Ciudad Quesada, Liberia, Puntarenas, Pérez Zeledón y Cartago.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su posición (*oposición o coadyuvancia*) ► **en forma oral** en la audiencia pública (*para lo cual debe presentar su documento de identidad vigente*) ► **o por escrito firmado** (*en este caso se debe adjuntar copia de su documento de identidad vigente*); en las oficinas de la Autoridad Reguladora en horario regular, hasta el día de realización de la audiencia, por medio del fax 2215-6002 o del correo electrónico(*): audienciassutel@aresep.go.cr hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública.

Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho que se consideren pertinentes e indicar un medio para recibir notificaciones (*correo electrónico, número de fax, apartado postal o dirección exacta*).

En el caso de personas jurídicas, las posiciones (*oposición o coadyuvancia*) deben ser interpuestas por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente donde se haga constar dicha representación.

Se informa que la presente propuesta se tramita en el expediente **SUTEL GCO-NRE-REG-01916-2017**, y se puede consultar en la Unidad de Gestión Documental, en las instalaciones de la SUTEL, en un horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. y en la siguiente dirección electrónica: <http://sutel.go.cr/audiencias/publicas>

Asesorías e información adicional: comunicarse al correo electrónico audienciassutel@aresep.go.cr o a Sutel a la línea gratuita número 800-88-SUTEL (800-88-78835).

(* En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea enviada por medio de correo electrónico, esta debe estar suscrita mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados, además el tamaño de dicho correo electrónico no puede exceder a 10,5 megabytes.

Marta Monge Marín
Dirección General de Atención al Usuario
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Información
8000-273737

2506-3200

Fax
2215-6002

Chat del usuario
www.aresp.go.cr

Email:
consejero@aresep.go.cr

PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS PARA CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PÚBLICAS

Con el objetivo de garantizar la participación del usuario en las decisiones que se ejecutan sobre los servicios que se le ofrece, y por ende garantizar la protección de sus derechos, el artículo 36 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos establece la obligación de convocar a audiencias públicas, lo cual debe hacerse, sin excepción, por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacional, adicionalmente se transmiten cuñas de radio para garantizar que la mayor cantidad de usuarios puedan enterarse de la convocatoria y por ejemplo usuarios con problemas de visión puedan escuchar el anuncio y enterarse.

El artículo 36 mencionado en el párrafo anterior, también establece que entre la publicación y la audiencia deberá transcurrir un plazo de treinta días naturales, por lo que una publicación en un tiempo menor, presentaría una potencial nulidad de la audiencia.

Por este motivo no resulta conveniente realizar un concurso por medio de la Plataforma Merlink para tramitar estas compras, debido a que, por los plazos establecidos para las diferentes etapas de un proceso ordinario, la probabilidad de que las publicaciones no se emitan en el tiempo correcto son altas, es por eso que la administración busca los medios más idóneos, que son los que más audiencia tienen en los públicos a los cuales se necesita emitir la comunicación.